

LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

LA RESERVA DE MERCADO Y LAS CLÁUSULAS SOCIALES.

Acto Público

Equalbur es la Agrupación de Desarrollo de la que forman parte más de 50 entidades representativas de intereses sociales de la ciudad de Burgos, las cuales participan de forma activa en la gestión del proyecto eQualRed, dentro de la segunda convocatoria de la iniciativa comunitaria Equal.

El citado proyecto está financiado, con diferentes porcentajes de participación, además de por el Fondo Social Europeo por el Ayuntamiento de Burgos, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y por la Caja de Burgos.

El objetivo de esta Agrupación de Desarrollo y de los proyectos que desarrolla es contribuir a la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión social y mejorar las condiciones de progreso económico y social de la ciudad.

Desde uno de los Grupos de Trabajo, vinculado al proyecto Impulsa, se plantea la importancia **de conocer la opinión y la posición de los distintos grupos políticos municipales en los efectos de determinadas decisiones políticas en la actividad diaria de las asociaciones de índole social, que se materializan en concesiones administrativas de determinados servicios sociales a empresas privadas.**

Desde el proyecto Impulsa se pretende promover la puesta en marcha de iniciativas de economía social que faciliten el acceso al mercado de trabajo de personas con especiales dificultades de inserción, pero también pensamos que hay actividades o servicios, especialmente aquellos relacionados con el ámbito social, que deben ser prestados por entidades sociales.

En este contexto el papel de las Administraciones Públicas es fundamental tanto para favorecer los procesos de inserción como para excluir del “mercado administrativo” determinados servicios. Cuestiones como la Reserva de Mercado y la incorporación de Cláusulas Sociales en los procesos de Contratación Pública se observan como los instrumentos posibles y ajustados a la legislación que van a propiciar la consecución de los objetivos citados.

Entendemos por Cláusulas Sociales, la inclusión de aspectos de política social en los procesos de contratación pública y, concretamente, aspectos relacionados con la promoción de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social con el objetivo de facilitar su inserción sociolaboral. En definitiva, las cláusulas sociales suponen la inclusión de ciertos criterios en los procesos de contratación pública, en virtud de los cuales se incorporan al contrato aspectos de política social como requisito, elemento de valoración o como obligación del contratista.

Su planteamiento obedece a la llamada a la responsabilidad de la Administración Pública para desarrollar políticas sociales eficientes e innovadoras y el propósito es que en los procedimientos de contratación pública no solo se consideren los criterios contemplados de forma ordinaria sino que se consideren otros de carácter social, ético y solidario que faciliten la inserción socioeconómica, mediante el empleo, de personas con especiales dificultades de inserción.

Otra fórmula posible es la Reserva de Mercado, donde como su nombre indica, se reserva la adjudicación de un porcentaje mínimo sobre la cantidad total de contratos que tramite anualmente la Administración o la reserva de determinados contratos administrativos de obra,

suministros o servicios a favor de centros o entidades que desarrollen programas de inserción laboral o a entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto la integración de las personas con riesgo de exclusión social o la prestación de ese tipo de servicios. Con esta fórmula se busca el fomento de la incorporación socioeconómica de personas desfavorecidas y la calidad en la prestación de los servicios.

Además de cuestiones más generales relacionadas con las entidades de tipo social: reconocimiento de su labor, criterios de gestión, publicaciones de convocatorias, financiación, justificaciones económicas, etc pretendemos conocer el punto de vista de los políticos y las políticas de la ciudad de Burgos en relación a las cuestiones más específicas introducidas en este documento, ya que desde las asociaciones se considera fundamental la trascendencia de las decisiones políticas en el funcionamiento de las asociaciones y en la mejora social de la ciudad.

Para lo cual se está organizando un **acto público**, que tendrá lugar en la tercera semana de abril, en el que se quiere dar la oportunidad a los grupos políticos municipales de explicar y posicionarse en cuanto a la actividad diaria de las entidades, la incorporación de Cláusulas Sociales y la Reserva del Mercado.

Con el objeto de explicar y profundizar sobre la modificación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, especialmente en los aspectos relacionados con Cláusulas Sociales y Reserva de Mercado, se contará con la participación de Santiago Lesmes, jurista y técnico de inserción, quien colabora en la actualidad con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la incorporación de criterios sociales en los procedimientos de contratación pública.

Posteriormente, en una mesa redonda, se dará la oportunidad a cada representante de las organizaciones políticas a posicionarse y comprometerse en los aspectos señalados.

Grupos políticos participantes: Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida, Solución Independiente y Tierra Comunera.